

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 13 de agosto de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 9779/2024, en el cual corre agregada la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cooperadora de esta Casa de Estudios, PhD. Ing. Agr. Marcos MAZA, en la que solicita la cancelación de gastos que dicha Asociación realizó para el sistema académico - productivo de esta Facultad (Bodega, Fábrica y Finca), por el mes de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de agosto del 2024 se emitió la Resolución N° 902/2024-D. donde se solicitó transferir el monto de PESOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 83/100 (\$ 10.095.187,83) a la Asociación Cooperadora para el sistema productivo de la Facultad en concepto de cancelación de gastos por el mes de mayo de 2024.

Que, por Resolución N° 301/2024-D. de fecha 25 de abril del 2024 se había solicitado transferir un monto de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 36/100 (\$ 4.353.595,36) a la Asociación Cooperadora para el sistema productivo de la Facultad en concepto de reintegro de gastos por el mes de mayo de 2024 (estimativo), el cual no se llevó a cabo, por lo que corresponde dejar sin efecto esta resolución mencionada.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 301/2024-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 914/2024 _ _ _ _
LJC.